

para que en el día, y en el V. azoucho, y para que en el tiempo, los Caud Comandantes de guerra dispongan que las dos Compañias de milicias que estan a cargo de D. Joseph, Oanez, y D. Antonio Aluaga, pasen a nuestra y a la reserva con nueve R. a cada soldado, veinte y cinco a Marrento, y cinquenta al Obispete, y tiempo al Capitan, y que inmediatamente se pongan en Camio para Cartasena; y las otras dos Compañias de la parroquia de Santa Maria y Santa en la lla se allan prontas para pasar a nuestra mañana prim, de Seg, manteniendole en hasta tener el punto de dicho. Inendole de quemarchen a la dicha Ciudad de Cartasena, se execute en, dando las ordenes y disposiciones convenientes los dchos Caud, Comand, de guerra y encasonez, les den las armas que en ezeitasen; y por lo que mira a las dichas trescientas y cinquenta fanegas de arina, es de D. Joseph Felix patron del punto de la gonga con labren, que es el de urzeto y acta, participandose de todo ello en ad de S. Governador =

D. Diego Borana,
y Roxas

Orden

de D. Juan de la Cruz
Juan de la Cruz

